



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
28 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

59º período de sesiones

3 a 28 de junio de 2019

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su

59º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Jun Yamada (Japón)

Adición

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

(Tema 3 a))

Programa 1

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

1. En su sexta sesión, celebrada el 6 de junio de 2019, el Comité examinó el programa 1 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) del proyecto de plan por programas para 2020 y la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect. 2)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales, que figura en el documento de sesión E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2.

2. La Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presentó el programa y, junto con el Subsecretario General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

3. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor realizada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de manera eficaz y eficiente, incluida la presentación oportuna de documentos de calidad para que los Estados Miembros pudieran llevar a cabo su labor. Se felicitó al Departamento por



seguir cumpliendo los nuevos mandatos pese a la constante disminución de los recursos. Se destacó que la principal prioridad del programa seguía siendo la misma, a saber, la prestación de servicios de conferencias y de documentación de alta calidad en los seis idiomas oficiales. También se puso de relieve la necesidad de asegurar el funcionamiento adecuado de los servicios lingüísticos de las Naciones Unidas, y se destacó que la calidad del servicio debía mantenerse tanto en la Sede como en las oficinas situadas fuera de ella, y que todo cambio en los servicios lingüísticos debía ser aprobado por la Asamblea.

4. Varias delegaciones destacaron la importancia de preservar, promover y aplicar el multilingüismo en las Naciones Unidas y pusieron de relieve la necesidad de presentar puntualmente los informes en los seis idiomas oficiales. Se pidió información sobre si se habían examinado enfoques conjuntos en el contexto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación a fin de llegar al multilingüismo en todo el sistema. Una delegación añadió que tenían que estar disponibles en los seis idiomas oficiales no solo los documentos, sino también el sitio web de la Organización, manifestó interés en obtener información sobre el número de visitas a la página web en cada idioma de trabajo, y acogió con satisfacción el hecho de que los usuarios ya pudieran acceder a la versión en español del sitio web. Una delegación expresó su apoyo a la publicación de documentos en los seis idiomas oficiales, cuando fuera necesario, y alentó al Departamento a analizar el número de documentos disponibles en los distintos idiomas para asegurar que no se destinaran recursos a servicios que no se necesitaran.

5. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la realización de actividades de divulgación y la firma de memorandos de entendimiento con universidades que ofrecían estudios lingüísticos a fin de preparar a miembros del personal de traducción, así como la práctica continua de contratar a personal temporario, incluso de otros países. Sin embargo, una delegación cuestionó si el reducido número de memorandos de entendimiento firmados hasta la fecha había mejorado realmente los servicios de conferencias en general.

6. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la introducción de nuevas tecnologías y de aplicaciones innovadoras en la prestación de servicios de conferencias, entre ellas la distribución electrónica de documentos. Sin embargo, una delegación advirtió que era necesario analizar detalladamente los efectos de las nuevas aplicaciones, y que el objetivo debía ser garantizar una alta calidad, no disponer de muchas aplicaciones. Se expresó preocupación por la dimensión multilingüe de los documentos disponibles en formato electrónico, así como por la necesidad de que la Secretaría comprobara su calidad.

7. Se pidió información sobre si se habían realizado encuestas para evaluar la eficacia de las nuevas aplicaciones, como el portal e-deleGATE, y si se habían ofrecido sesiones de información y capacitación a los Estados Miembros. También se señaló que los elementos cualitativos de esas aplicaciones eran igualmente importantes que los cuantitativos. Una delegación expresó su preocupación por el hecho de que, al parecer, e-deleGATE solo permitía un número limitado de conexiones al mismo tiempo. La misma delegación también expresó su preocupación por el hecho de que los documentos de e-deleGATE solo estuvieran disponibles en inglés y preguntó si había un gran desfase temporal entre la publicación de los documentos en los diversos idiomas y su difusión en e-deleGATE.

8. Una delegación señaló que hacía tiempo que existía la versión digital del *Diario de las Naciones Unidas* y preguntó si se había realizado alguna evaluación de esa aplicación. Además, una delegación señaló que a veces era difícil encontrar información en la versión digital del *Diario*. La misma delegación preguntó también

si existía un mecanismo de seguridad en caso de fallo tecnológico y sobre la fiabilidad de las tecnologías utilizadas.

9. Se solicitó información por escrito sobre el porcentaje de la traducción realizada por contratistas externos que estaba sujeta a comprobación actualmente por la Secretaría, y sobre si se tenía la intención de poner fin a las diferencias relativas a la comprobación en los distintos lugares de destino.

10. En cuanto al subprograma 2 (Planificación y coordinación de los servicios de conferencias, Nueva York), en particular el resultado destacado en 2018, si bien se consideró interesante la descripción de la ventanilla única, se cuestionó si debía mencionarse en un documento presupuestario técnico. Otra delegación comentó que toda la información proporcionada, incluida la referencia a la ventanilla única, era valiosa, y señaló que esas aplicaciones les facilitarían la comprensión a los delegados nuevos.

11. Se formularon preguntas sobre la coherencia entre los diferentes subprogramas y lugares de destino en lo relativo a la presentación de los resultados. Por ejemplo, en el apartado “Resultado y demostración” del resultado previsto para 2020 del subprograma 2 (Nueva York), se indicaba que se esperaba que la ventanilla única contribuyera al resultado, a saber, una experiencia aún mejor de los usuarios y una mayor previsibilidad. En cambio, en el apartado “Resultado y demostración” del resultado previsto para 2020 del subprograma 2 (Nairobi), el resultado previsto era una plataforma en línea que permitiera preparar diversas hipótesis de eventos e incluyera una herramienta automática de estimación de los gastos.

12. En cuanto al resultado notable previsto para 2020 del subprograma 2 (Viena), una delegación indicó que esperaba con interés trabajar con la Secretaría durante el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebraría en Viena en 2020, y pidió a otros Estados Miembros que participaran a nivel político y de trabajo.

13. Se pidió que se aclarara si existían directrices y criterios relativos a la celebración de actos en los locales de las Naciones Unidas y si se habían evaluado las solicitudes cuando no se cumplían los criterios, y si la Secretaría mantenía una lista de esos casos para asegurarse de que la misma entidad no pudiera utilizar los locales en el futuro.

14. También se pidieron aclaraciones sobre la contribución cualitativa y cuantitativa de Umoja a la labor del Departamento.

15. En relación con la nueva presentación, una delegación reiteró su posición de que la Secretaría debía corregir el formato del documento y hacerlo acorde con lo dispuesto en la resolución [72/266 A](#).